MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Transformando la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Resolución N° 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010, PARA LA "REPARACIÓN DE LA CÁMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS DEL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR".

Asunción, 01 de Junio de 2010

VISTO: *El Acta N° 1 de fecha 26 de mayo de 2010, elevada por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/10**, para la **"REPARACIÓN DE LA CÁMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS DEL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR"**, a ser afectada al Objeto del Gasto 240–Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 08/2010 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por Decreto N° 21.909/03.

*Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 1 de fecha 25 de mayo de 2010, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010**, para la **"REPARACIÓN DE LA CÁMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS DEL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR"**, recomendó la Adjudicación de la Contratación Directa arriba individualizada.*

Que, cabe resaltar lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, que dispone: "...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas... ".

.../...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Secretaría General

NESTOR STELATO MOJOLI
Secretario General

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro

Resolución N° 394/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010, PARA LA "REPARACIÓN DE LA CÁMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS DEL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR".

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Contratación Directa N° 08/2010 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E :

Art. 1°.- ***ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010**, para la **"REPARACIÓN DE LA CÁMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISIÓN DE EQUIPOS DEL CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR"**, a ser afectada al Objeto del Gasto 240–Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, por un monto total a contratar de **G. 10.403.043 (Guaraníes diez millones cuatro cientos tres mil cuarenta y tres)**, conforme al detalle expresado en el Anexo 1, con 1 (una) fojas que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***FORMALIZAR** a través del respectivo contrato.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

NESTOR STELATTO MOJOLI
Secretario General

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NESTOR STELATTO MOJOLI
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

"Fortalecimiento de la Independencia Jurisdiccional"

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

RESOLUCIÓN Nº 394/10

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 REPARACION DE LA CAMARA DEL CIRCUITO CERRADO CON PROVISION DE EQUIPOS DE LA CORRECCIONAL DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION			MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50111502-001	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado con provisión de equipos	Cambio de Grabador Digital por avería y suministro de Monitor color	1 (uno) Monitor 8 VGA 19" para PC pantalla plana.	JAS / Acer	TAIWAN	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.400.043	10.400.043
				1(uno) Grabador Multiplexor y Transmisor Digital 4 canales, con disco duro de 500GB. Ensamblado con sistema operativo WINDOWS, Compresión MPEG 14, Display 120 fps. (Frames por segundo), Recording 120 fps. Network Access LAN WAN / Internet								
				Contempla mano de obra, conexión y puesta en marcha de los equipos								
			La presente cotización incluye	Suministro de los equipos								
				Conexión y puesta en marcha								
				Instalación profesional de los equipos								
				Pruebas de funcionamiento, indicaciones y/o entrenamiento para uso del sistema								
				Servicio técnico especializado y entrenado permanentemente								
				Servicio de mantenimiento del sistema a partir del primer año de uso y en una frecuencia de 2 (dos) veces al año.								
			Garantía	Los equipos cuentan con Garantía de 6 meses a partir del día de su instalación y/o conexión.								
TOTAL ADJUDICADO												10.400.043

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR STELATO MUJOLI
Secretario General

Secretaría General • MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministro • REPUBLICA DEL PARAGUAY